

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICI O:				
<b>REFRENDO ANUAL DE OBLIGACIONES DE CONSERVACIÓN SANITARIA DE RESTOS (ADULTOS Y NIÑOS)</b>									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula						
Trámite por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos de los panteones municipales como el Panteón Viejo Soledad, Panteón Nuevo Zaragoza y Panteón Margaritas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, Artículo 31, fracción I, I Bis, I Quáter, II, VII, IX, XIV, Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Sección Octava, Artículo 155, fracción I y Artículo 156 del Código Financiero del Estado de México, y las leyes que de estas emanen.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago del refrendo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Anual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO ACONTECE EL DESENDO DE UN CIUDADANO.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		JURISDICCIÓN SANITARIA POR EL MANEJO DE RESTOS ARIDOS.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Identificación Oficial del titular		SI							
2. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante		SI	UNA COPIA DE CADA UNO	Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Ecología vigente					
3. Recibo anterior o documento que lo acredite como titular del espacio		SI							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL		SI	UNA COPIA	Artículo 348 de la Ley General de Salud					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El o la interesada deberá acudir a la Jefatura de Panteones, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, en original y copia para la atención del trámite							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATO							
COSTO:		<b>Adulto \$96</b> <b>Niños \$48</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas de la Tesorería Municipal							



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con la documentación solicitada
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Jefatura de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Edwin Jesús Rueda Barajas			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	ecologia@tlalmanalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite de puede hacer directamente en el Panteón?						
RESPUESTA:	No. Solo pude ser realizado en las oficinas de Panteones ubicadas en el Palacio Municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite aplica en todos los Panteones del Municipio?						
RESPUESTA:	<b>No. Solo en los Panteones de la Soledad, Zaragoza y Margaritas (San Rafael)</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Después del refrendo ¿Cuándo se realiza el siguiente pago de refrendo?						
RESPUESTA:	Al siguiente año fiscal						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>CARLOS URIEL CRUZ FLORES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/ENERO/2025.</p>
---	---	--